



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 418.-7

MAT.: Modifica R.E. N° 393, de
23.06.2010, que Instruye
Investigación Sumaria que indica,

PUNTA ARENAS, 07 JUL 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue :

VISTOS :

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Reservado N° 26, de 09.06.2010, expedido por la Gobernación Provincial de Magallanes;
6. Nuestra Resolución Exenta N° 393, de 23.06.2010;
7. El Oficio Reservado N° 30, de 25.06.2010, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
8. La Resolución (rehecha) Exenta N° 630, de 06.07.2010, del Servicio Gobierno Regional;
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO :

1. Que la Gobernación Provincial de Magallanes informa que ha tomado conocimiento de la designación del Abogado de esa Gobernación Provincial Don Felipe Duhalde Vera en el cargo de Investigador, para instruir investigación sumaria en dicha Gobernación y establecer si efectivamente existió responsabilidad en los hechos de simulación de la existencia de una reunión de "Gobierno policía comunidad", que supuestamente se habría realizado el 10.12.2009, en la Junta de Vecinos N° 51 "Poeta Grimaldi",.

2. Que, esa Gobernación Provincial hace presente que el Decreto de nombramiento en calidad de funcionario público del Sr. Duhalde se encuentra en trámite, por lo que no reúne los requisitos que lo habiliten a llevar una Investigación sumaria.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** nuestra R.E. N° 393, de 23.06.2010, en el sentido de reemplazar en el cargo de investigador a don Felipe Duhalde Vera por don Mario Enrique Bosco Esquivel Lizondo, funcionario a Contrata, Grado 8° E.U.R., del Servicio de Gobierno Regional, en Comisión de Servicio según Resolución (rehecha) Exenta N° 630, de 06.07.2010, del Servicio Gobierno Regional.
2. **RIJA EN TODO LO NO MODIFICADO**, nuestra Resolución Exenta N° 393, de 23.06.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo.) Lillana Kusanovic Marusic, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesados
- ✓ Gobernación Provincial de Magallanes
- ✓ Archivo Gabinete Intendencia Regional
- ✓ Archivo Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo

LKM/MJR/eps